

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 11856-7 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2010, EN LA LÍNEA DE CREACION DE GUIONES

 i	CONSEIO SICIONAL DE LA CULTURA Y AS ARTES		
į	V RESIDN 0794	: 5 007 <b>200</b>	
١	Compromiso 1648 16 10 N° 017 963	AND COMMENT OF THE STATE OF THE	

## RESOLUCION EXENTA Nº 0763

## QUILLOTA, 30.09.2010

#### VISTO

Estos antecedentes: la Resolución Exenta Nº 118 de 13 de enero de 2010, modificada por Resoluciones Exentas N° 673 de 16 de febrero y N° 1270 de 10 de marzo de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010 en la Línea de Creación de Guiones convocatoria 2010; La Resolución exenta N° 2649 de 02 de junio de 2010 que fija nómina de integrantes de los Comités de Especialistas y del Jurado; conforme consta en acta de selección de Jurado de fecha 27,28, 29 y 30 de julio de 2010, Resolución Exenta N° 3615 de 10 de agosto de 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, para dicha convocatoria; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 11856-7 y sus respectivos antecedentes legales y caución.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; y crea, para cumplir esta finalidad, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, por lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Creación de Guiones, Convocatoria 2010, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta Nº 118, de 13 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 673 de 16 de febrero y N° 1270 de 10 de marzo de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 3615 de 10 de agosto de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 11856-7, cuyo responsable es don Rodrigo José Aliaga Romero, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 118, de 13 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 673 de 16 de febrero y N° 1270 de 10 de marzo de 2010 que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta Nº 2649, de fecha 02 de junio de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución Exenta Nº 3615 de 10 de agosto de 2010, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, Línea de Creación de Guiones; en la Resolución Nº 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley  $N^{\circ}$  20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley  $N^{\circ}$  19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 11856-7, cuyo responsable es don Rodrigo José Aliaga Ramos, financiado por el Fondo de Fomento Audiovisual, Concurso Público Convocatoria 2010, en la Línea de Creación de Guiones, cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL CONCURSO DE PROYECTOS ARTISTICOS LÍNEA DE CREACIÓN DE GUIONES CONVOCATORIA 2010

En QUILLOTA, a 24 de SEPTIEMBRE de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) R. MARIANA SILVA CUTBILL, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en MAIPU 143, comuna de QUILLOTA, ciudad de QUILLOTA, en adelante el "CNCA" y don(ña) Rodrigo José Aliaga Romero , cédula de identidad Nº 13.456.662-0 , domiciliado(a) en Saavedra 33, CERRO MARIPOSAS, Valparaíso , Región de Valparaíso , en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta № 118, de 13 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas № 673 y № 1.270, ambas de 2010, que aprobó las bases del indicado Concurso, en la Línea de Creación de Guiones.

# ANEXO № 3 <u>CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS</u>

Nº	ITEM DEL GASTO	Nº DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)
-					
				-	
	L		L	اا	

TOTAL GASTO REALIZADO	\$			

### **RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:**

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

Rodrigo José Aliaga Romero RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Certifiquese por la Dirección Regional, en su oportunidad y cuando corresponda, la correcta y oportuna ejecución del proyecto, dejándose constancia en su texto que el convenio seguirá vigente solo respecto de la obligación de reembolso, cuando ésta exista.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplido el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto o de cumplimiento de obligación de reembolso, según corresponda, restitúyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo.

DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en el banner de "Transferencias" y "Nómina de Beneficiarios de Subsidios Sociales", según corresponda, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

R. MARIANA SILVA CUTBILL DIRECTOR(A) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **REGIÓN DE VALPARAISO** 

anana 3

<u>Distribución:</u>
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- Dirección Regional, región de Valparaiso, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado Folio Nº 11856-7